



BUENOS AIRES, - 2 MAY 1957

Visto el presente expediente DGI.2228 -

corresponde 77, N° 16.434/57 - - - - (M.E.), lo prepuesto
por el señor Ministro de Ejército y,

CONSIDERANDO:

Que la DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS solicita en estos actos-
dos la aprobación de la Orden de Trabajo N° 14001, de fecha 13
de febrero de 1957;

Que la misma fué aprobada ad-referendum del Poder Ejecutivo Na-
cional por la Comisión Administrativa de la expresada Reparti-
ción, según Resolución N° 195, del 8 de marzo de 1957;

Que el Tribunal de Cuentas de la Nación por intermedio de su De-
legación en la DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS, ha prestado su
conformidad a estas actuaciones, según informe N° 627/1957;

Que la solicitud formulada esté encuadrada dentro de lo estable-
cido en el Artículo 5°, Apartado A., 2° y Apartado B., 2° de la Re-
glamentación de la Ley 12737, aprobada por Decreto N° 1434, del
22 de enero de 1947 (B.M.F.955) y modificada por Decreto N° 23313
del 8 de agosto de 1947 (B.M.F.1110),

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1°- Apruébase la Orden de Trabajo N° 14001, de fecha 13
de febrero de 1957, preparada por la DIRECCION GENERAL DE INGE-
NIEROS, referente a la "Ejecución de trabajos inherentes al Rele-
vamiento de la Carta Geológica Militar y de Agua, de carácter se-
creto, en zonas de fronteras".



SECRETO



El Poder Ejecutivo
Nacional



Artículo 21- La suma de OCHOCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (m.p. - \$10.694,24) a que asciende estimadamente la Orden de Trabajo - aprobada por el artículo anterior, se imputará al PLAN INTEGRAL DE TRABAJOS PUBLICOS - AÑO 1957 (Decreto Ley N° 23.573/56 - Artículo 7°) - Partida correlativa - Plan Integral de Trabajos Públicos para 1956 - Decretos Nos. 12469/55 y 22511/56 - Partida Principal A - Parcial 1 - III Plan Analítico (Secreto) - Ministerio de Ejército - Capítulo IV - Título 1 - Subtítulo B - Rubro Funcional 1.

Artículo 22- Comuníquese, dese a la Dirección General del Boletín Oficial, tomen nota la DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS del MINISTERIO DE EJERCITO, el Tribunal de Cuentas de la Nación y la Contaduría General de la Nación y vuelva a la citada repartición militar, para su archivo.

DECRETO N° 4574

DIAM
[Signature]

